



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de agosto de 2018.....	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Aprobación definitiva del plan especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de Avenida de Gipuzkoa 50 y declaración de utilidad pública e inicio del proceso de expropiación	3
4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores por instalación de ascensor en calle Lekoartea nº 8.....	4
5.- Solicitud a Gobierno de Navarra para convocatoria común de auxiliares de policía local.....	5
6.- Moción de UPN y PSN sobre la instalación de un sistema de climatización en el gimnasio	6
7.- Moción de UPN para instar al Ministerio de Defensa y al Gobierno de Navarra a contar con Berriozar en la elaboración de cualquier proyecto de Memoria Historica en el Fuerte de San Cristobal	6
8.- Ruegos y preguntas	9



ACTA

En Berriozar, a 26 de septiembre de 2018 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadas Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejajal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejajal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejajal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejajal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	D ^a . María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejajal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El concejal Ignacio Bernal Lumbreras se ha incorporado a la sesión en el punto 7 del orden del día.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de agosto de 2018.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de agosto de 2018, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de agosto de 2018.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20180489, 20180493, 20180495, 20180510 a 20180511, 20180513 a 20180515, 20180517 a 20180519, 20180521 a 20180554, 20180556 a 20180565, 20180567 a 20180591, 20180593 a 20180594, 20180596, 20180598 a 20180600.

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

[Punto 2. Puntua](#)

3.- Aprobación definitiva del plan especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de Avenida de Gipuzkoa 50 y declaración de utilidad pública e inicio del proceso de expropiación

Habiéndose aprobado inicialmente por parte de la Junta de Gobierno de fecha 6 de junio de 2018 el plan especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de Avenida de Gipuzkoa 50, habiéndose publicado en la prensa local, publicado en el BON nº 125 de 2 de julio de 2018, notificado a los vecinos afectados y sometido a un periodo de exposición pública de un mes, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

Visto el informe del departamento de urbanismo de referencia interna 162/2018 favorables a la aprobación definitiva del Plan especial.

Vistos los informes jurídicos obrantes en el expediente para la aprobación

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal por unanimidad, **acuerda**

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio situado en la Avenida de Gipuzkoa 50 de Berriozar según la documentación original de 13 de febrero de 2018.

Segundo.- Incorporar a las determinaciones de las NNSS de Berriozar en la unidad C como determinaciones urbanísticas derivadas de este Plan Especial, y exclusivamente para la parcela 288 del polígono 18 correspondiente al portal nº 50 de la Avenida de Gipuzkoa, las siguientes:

1. La superficie de 2,30 metros cuadrados de la vivienda derecha de la primera planta del edificio situado en el número 50 de la Avenida Gipuzkoa del municipio de Berriozar, al igual que el mismo espacio del resto de viviendas derechas, delimitada conforme a las dimensiones del plano 09, queda afecta a la expropiación en beneficio de la comunidad de propietarios del



edificio para la eliminación de barreras arquitectónicas del citado edificio mediante la implantación de un ascensor.

2. Se establece la Expropiación como sistema de actuación para la ejecución del Planeamiento. La entidad expropiante será el Ayuntamiento de Berriozar.

Tercero.- Declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de 2,30 metros cuadrados del piso 1º derecha situado en Avenida de Gipuzkoa número 50 de Berriozar.

Cuarto.- Trasladar copia del texto del Plan al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra para incorporación a sus archivos y remitir un ejemplar del mismo al Departamento de Derechos Sociales (Servicio de Vivienda) del Gobierno de Navarra.

Quinto.- Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto del Plan Especial de Actuación Urbana y la declaración de utilidad pública de los bienes afectados y el inicio del procedimiento de expropiación a favor de la comunidad de vecinos.

Sexto.- Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante y al departamento de intervención.

Séptimo.- Girar las tasas correspondientes a la tramitación del instrumento de planeamiento.

Punto 3. Puntua

4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores por instalación de ascensor en calle Lekoartea nº 8

Habiéndose aprobado inicialmente por parte de la Junta de Gobierno de fecha 25 de julio de 2018 el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Lekoartea nº 8, habiéndose publicado en la prensa local, trasladado a MCP para su informe, publicado en el BON nº 161 de 21 de agosto de 2018, notificado a los vecinos afectados y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

Vista la documentación aportada como contestación al requerimiento realizado en la aprobación inicial en lo relativo a la documentación del estudio de detalle.

Vistos los informes del de infraestructuras de MCP y del departamento de urbanismo de referencia interna 181/2018 favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Habiendo sido tratado el tema en la comisión de urbanismo e fecha 19 de septiembre de 2018 y habiéndose aprobado por UNANIMIDAD de los miembros de la misma el dictamen que se eleva al pleno de la corporación.

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Lekoartea nº 8 según la documentación original de junio de 2018 y que obra en el expediente.



Segundo.- Elevar a definitivas las tasas giradas en a la fase de aprobación inicial.

Tercero.- Trasladar copia del texto del estudio de detalle al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra para incorporación a sus archivos.

Cuarta.- Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto del estudio de detalle.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

Punto 4. Puntua

5.- Solicitud a Gobierno de Navarra para convocatoria común de Auxiliares de Policía Local

El artículo 19 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra establece que *“las entidades locales de Navarra que dispongan de su propio Cuerpo de Policía Local, Cuerpo de alguaciles o agentes municipales o aquellas entidades donde no existiendo Cuerpo se vaya a crear podrán contratar temporalmente personal con la denominación de Auxiliar de Policía Local, en régimen administrativo, para la efectividad del desempeño de sus funciones, cuando ésta se vea afectada por absentismo u otras causas de vacante temporal de los policías que lo integren, por la provisión de vacantes o por necesidades excepcionales o eventuales relacionadas con la seguridad pública”*.

Asimismo el artículo 21 de la misma norma dispone que *“Cuando así se lo soliciten de forma voluntaria las entidades locales mediante el oportuno acuerdo y acepte el Departamento competente por razón de la materia, éste podrá aprobar convocatorias y llevar a cabo los procedimientos de selección para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local dependientes de las entidades locales, para el ingreso como agente municipal, o para la contratación de auxiliares de la Policía Local. A tal fin, las convocatorias podrán ser comunes a varias entidades locales, simultáneas con las convocatorias al ingreso en el Cuerpo de la Policía Foral o integradas en éstas”*.

Considerando que este Ayuntamiento dispone de Cuerpo de Policía Local y que puede precisar de la contratación temporal de auxiliar/es de policía para cubrir las necesidades que se produzcan.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de así como el informe jurídico y demás informes obrantes en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa de aplicación,

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Solicitar al Gobierno de Navarra, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de Marzo, de las Policías de Navarra, la aprobación de la correspondiente convocatoria destinada a la constitución de lista de aspirantes para desempeñar el puesto de trabajo de Auxiliar de Policía Local para su posterior contratación temporal en régimen administrativo para cubrir las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Berriozar.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra.



El alcalde indica que tal como se acordó en la Junta de Portavoces, se tratará la moción incluida en el punto siete del orden del día previamente a la incluida en el punto seis.

[Punto 5. Puntua](#)

7.- Moción de UPN para instar al Ministerio de Defensa y al Gobierno de Navarra a contar con Berriozar en la elaboración de cualquier proyecto de Memoria Historica en el Fuerte de San Cristobal

El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2016, la Comisión de Relaciones Ciudadanas del Parlamento de Navarra, aprobó con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios, instar al Ejecutivo Foral a que previo informe de la Comisión Técnica de Coordinación en Materia de Memoria Histórica, estudiase la declaración del Fuerte como Lugar de Memoria Histórica.

Del mismo modo, se instó a retomar las conversaciones entre la Administración central y el Gobierno de Navarra para la suscripción de un convenio que, vía cesión, posibilite un proyecto tendente al empleo de la instalación con fines recreativos y sociales, y que sirviese también como homenaje a las víctimas de la Prisión de San Cristóbal.

La semana pasada, el Ministerio de Defensa anunció la intención de poner en marcha diversas fórmulas relacionadas con el Fuerte de San Cristóbal para que este pueda convertirse en un lugar de Memoria Histórica.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que el Fuerte de San Cristobal se encuentra localizado casi en su totalidad en el término municipal de Berriozar:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Instar a los Gobierno de Navarra y España, a que cuenten con el Ayuntamiento de Berriozar para iniciar cualquier procedimiento que vaya orientado a la elaboración de un proyecto de Memoria Histórica con el Fuerte de San Cristobal.*
- 2.- Ante el estado de abandono en el que se encuentra el fuerte ubicado en la cima del monte Ezkaba, el Ayuntamiento de Berriozar solicita al Ministerio de Defensa que incluya la aportación presupuestaria pertinente para la adecuación del fuerte.*
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a Gobierno de Navarra, y al Ministerio de Defensa.*

Pilar Moreno, portavoz del grupo municipal de PSN ha solicitado la votación por puntos, una votación sobre los puntos uno y tres y otra votación sobre el punto dos. Dicha propuesta ha sido aceptada por el grupo proponente de la moción, realizándose la votación por puntos.



La Corporación Municipal **acuerda:**

Primero.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de UPN.

Detalle de la votación.

Apartado: Punto dos. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejál	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
9	Concejál	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejál	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejál	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejál	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
Total				11	0	2	0	0

Los puntos uno y tres han sido aprobados por unanimidad.

[Punto 7. Puntua](#)

6.- Moción de UPN y PSN sobre la instalación de un sistema de climatización en el gimnasio

Los Grupos Municipales de UPN y PSN han presentado esta moción.

El grupo municipal de I-E ha propuesto modificar el punto dos del acuerdo que quedará con la siguiente redacción al ser aceptada la modificación por los grupos proponentes de la moción: "El Ayuntamiento de Berriozar, una vez escuchadas las personas que han firmado la petición de mejora y previo informe de la Comisión de Deportes y del Consejo de Administración de Berrikilan, se compromete a realizar los estudios pertinentes que posibiliten introducir las mejoras indicadas por las personas usuarias, así como a incorporar partida presupuestaria suficiente en los próximos presupuestos del año 2019."

Tras el debate, la Corporación Municipal acuerda rechazar la siguiente moción presentada por los grupos municipales de UPN y PSN con las modificaciones señaladas:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversos estudios indican que la temperatura idónea para practicar deporte en interior debe situarse entre los 20 y 22 grados. Establecer una temperatura por encima o por debajo de estas cifras podría suponer un mayor riesgo de lesiones y, además, provocar que la práctica de actividades deportivas resulte menos placentera por exceso de frío o de calor.

Si mantenemos una buena temperatura en las zonas de máquinas y actividades, que es donde más movimiento de personas se genera, daremos a los usuarios un mayor confort para su entrenamiento.

Los y las deportistas que acuden a un gimnasio necesitan que los factores que involucran a la instalación y sus ofertas sean óptimos. No podemos fallar en el confort, y el usuario/a debe encontrar facilidad en la realización de sus actividades.

La única preocupación de usuario/a debe ser dar el máximo rendimiento en su entrenamiento, y nosotros como responsables de una instalación pública, debemos encargarnos de que se sientan a gusto y no decidan apostar por instalaciones de otras localidades.

Somos conscientes de que la temperatura del gimnasio de las instalaciones deportivas gestionadas por Berrikilan no son las idóneas. Son numerosas las ocasiones en las que desde UPN se ha solicitado vía enmiendas presupuestarias, o vía propuestas de inversión en el Consejo de Administración de la empresa pública, la incorporación de un sistema de climatización.

Solicitud que ahora vuelve a ponerse sobre la mesa por los más de 200 usuarios que a través de una recogida de firmas, han hecho llegar la citada petición al propio Ayuntamiento.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Dar traslado de esta necesidad a la Comisión de Deportes incorporándolo en el orden del día de la próxima Comisión.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar, una vez escuchadas las personas que han firmado la petición de mejora y previo informe de la Comisión de Deportes y del Consejo de Administración de Berrikilan, se compromete a realizar los estudios pertinentes que posibiliten introducir las mejoras indicadas por las personas usuarias, así como a incorporar partida presupuestaria suficiente en los próximos presupuestos del año 2019.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Administración de Berrikilan así como a la Gerencia de la empresa pública.

El concejal Patxi Unzué abandona la sesión a las 19:35 horas por motivos personales.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
------	-------	--------	-------	-----	-----	-----	-----	-----



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 26 de septiembre de 2018.
2018ko irailaren 26Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X				
5	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU		X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X					
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X					
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X					
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X					
11	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E					X	
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X					
13	Concejala	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI					X	
Total				5	6	0	2	0	

[Punto 6. Puntua](#)

8.- Ruegos y preguntas

La concejala Olaia Juárez abandona la sesión a las 19:50 horas por motivos personales.

El portavoz del grupo municipal de UPN Daniel Cuesta ha realizado varias preguntas al Sr. Alcalde.

El portavoz del grupo municipal de I-E Iñaki Bernal ha realizado varias preguntas y ruegos al equipo de gobierno.

[Punto 8. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:10 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.